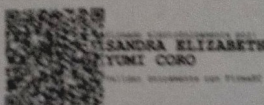


**RESOLUCIÓN N°2025-219-S.O-CM-GADMC-C; ACTA N°2025-053 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 08H00 AM.**

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 08h00 am, se reúnen los señores: Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Sra. Carmen Lema Pilamunga; Mgs. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Dr. Iván Paredes García, Asesor de Alcaldía; Armando Guaminga, Asesor de Gestión; Abg. Lenin Gavilánez Obregón, Procurador Síndico; Lic. Maritza Guacho Sayay, Directora Financiera; Ing. Alberto Cujilema Padilla, Director de Servicios Públicos; Ing. Alex Valente Malan, Jefe de Maquinaria y Mantenimiento Vial; Matemático Nelson Yaucán Lata, Especialista de Proyectos; y Abg. Sandra Yumi Coro, Secretaria de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, donde se adopta la siguiente: : **RESOLUCIÓN N°2025-219-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL CANTÓN COLTA; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 238; ART. 240; ART. 253; Y ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 7; ART. 56; ART. 57 LITERALES A) Y D); ART. 60 LITERAL C); ART. 316 NUMERAL 2); Y ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA AL ART. 3; ART. 4; ART. 8; ART. 26; ART. 27; ART. 28; LITERAL B); ART. 43. LITERAL A); Y ART. 64 DE LA ORDENANZA No. 2025-010 SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE:** CON 5 VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA CONCEJAL MGS. TRÁNSITO MULLO Y EL APOYO A LA MOCIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA VICEALCALDESA LIC. NORMA CARRILLO Y EL APOYO DEL SEÑOR CONCEJAL LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, **ART. 1. APROBAR LA AGENDA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL CANTÓN COLTA, DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO NRO. GADMMCC-CCPID-COLTA-2025-0164-M.**

Certifica. –



Abg. Sandra Yumi Coro  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**